

EL ATLANTANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

CORTES.

Sesion del dia 25 de Mayo.

Abierta la sesion á las once y media se aprobó el acta de la anterior.

Las Cortes quedaron enteradas de una comunicacion del señor secretario encargado del despacho de marina, en que remitía una esposicion del ayuntamiento de Puerto-Rico, felicitando al congreso por haber votado la Regencia de S. M. la Reina Gobernadora.

Se declaró comprendida en el artículo 100 del reglamento, y fue aprobada la siguiente proposicion del señor Garcia Blanco.

“Pido á las Cortes se sirvan mandar, que la memoria del cabildo de la santa iglesia primada de Toledo, impresa, sobre diezmos, pase con urgencia á la comision de negocios eclesiásticos, á fin de que la examine y proponga cuanto crea conveniente para contrariar aquella doctrina que conviene neutralizar y poner término á la libertad cristiana, contenida en aquella reverente esposicion”

Se declara de segunda lectura una proposicion reducida á pedir á las Cortes se sirvieran determinar que, desde luego, proceda el gobierno á la clasificacion de los generales y brigadieres, para que queden definitivamente retirados del servicio los que no deben continuar en él por su edad, achaques ó comportamiento.

El señor Torrens, leyó un largo discurso en apoyo de la proposicion; y admitida esta á discusion, pasó á la comision de guerra.

Se acordó que pasase al gobier-

no (sin embargo de que algunos señores Diputados se opusieron á ello, pidiendo que quedase sobre la mesa) una esposicion del ayuntamiento del partido de Quiroga, dando gracias al congreso por las últimas disposiciones que ha tomado para que se verifique el préstamo de los 200 millones, y pidiendo algunas aclaraciones por no tener aquella observancia.

Quedó aprobado el dictámen de la comision de crédito público sobre la adiccion del señor Ferro Montaos que dice:

“No serán estensivos los beneficios del presente decreto á los individuos que, estando en la faccion, sino se presentan en el término de quince dias á las autoridades. La comision no halla inconveniente en que se admita esta adiccion, añadiendo; cortados desde su publicacion en los Boletines oficiales.”

En seguida anunció el señor presidente, que se habria la discusion sobre el dictámen de la comision de legislacion, relativa á que no se disuelvan las actuales Cortes.

Ocho señores Diputados piden la palabra en contra y tres en pro.

El proyecto de ley, decía así:

“No terminarán las funciones legislativas de las presentes Cortes ordinarias, hasta que se reúnan las próximas, con arreglo á la nueva Constitucion, lo que se verificará á la mayor brevedad posible.”

El señor presidente del consejo de ministros, manifestó que desearia que se retirase la última parte que dice: *lo que se verificará á la mayor brevedad posible*, por ser absolutamente inútil, puesto que el gobierno ha manifestado que S. M. se propone reunir las Cortes próximas en el mas breve término.

El señor Gonzalez (don Antonio) dijo que la comision retiraba desde luego dicha parte.

El señor Armendariz espresó que aunque estaba íntimamente convencido de la actividad y conveniencia de la continuacion de las actuales Cortes, le ocurría la duda de cuales serian las facultades de estas en ese tiempo. Añadió que las Cortes no debían hacer ninguna ley que no fuese de urgencia, y mucho menos reformas radicales, para lo cual se debia consultar la opinion pública conforme han acordado que se haga, esto es, con la concurrencia de los dos cuerpos colegisladores, pues de lo contrario se inferiría la inutilidad del Senado que se acababa de hacer. Concluyó manifestando que si el Senado era útil no debia presentarse á la nacion como un obstáculo á las reformas.

El señor Olózaga á quien tocaba la palabra se la cedió al señor Diez.

El señor Diez dijo que, en virtud de ninguna Constitucion se podia creer autorizada la corona para prorrogar las Cortes actuales, y que publicada la de 1837 habian caducado los poderes de los diputados. Siguió haciendo otras observaciones, y añadió que de acordarse la continuacion de las actuales Cortes, se diria que los autores de la Constitucion de 1837, eran los primeros á hacerla, y no se debia infringir este código en el momento que acaba de ser publicado.

El señor ministro de estado despues de decir que del discurso del señor preopinante se reconocía la necesidad de que continuasen reunidas las Cortes, manifestó que el gobierno no trataba directa ni indirectamente de prorrogarlas, pues solo babrá u-

sado de un derecho que la Constitución le daba.

Pasó en seguida á rebatir los argumentos del señor Díez, y probó que teniendo las actuales Cortes el carácter de *ordinarias y constituyentes*, no caducaban los poderes de los diputados aunque se publicase la nueva Constitución. Dijo además, que si se llevaba hasta el extremo la opinión de su señoría, de no poder existir las Cortes una vez publicada la Constitución, no podían estas hacer la ley electora, de aquí pasó á hacer otras reflexiones y concluyó expresando que la verdadera cuestión era si convenia ó no la permanencia de las actuales Cortes, y que estaba seguro que una voz interior aconsejaba á la mayor parte de los diputados por la afirmativa.

El señor Gorosarri apoyó el dictámen.

El señor Olózaga después de impugnar el dictámen de la comisión con diferentes argumentos dijo: que antes de aprobarse le permitiera el congreso decir lo siguiente, á saber: "Si las Cortes actuales continuasen después de publicar la Constitución de 1837, ejerciendo las funciones de ordinarias y sin permitir que la corona las disuelva, estas Cortes, señores, serían un monstruo de que no ha habido ejemplo en ninguna nación del mundo. Añadió que el aprobar la continuación del actual congreso, equivaldría á querer quitar con una mano lo que se dá con la otra, á lo que no accedería, pues era consecuente en sus principios.

Continuó el señor Olózaga haciendo una vigorosa oposición al dictámen, y dijo, entre otras cosas: "Señores, cuando nosotros condenamos nuestro origen, nosotros, producto de una elección condenada por nosotros mismos constitucionalmente, ¿trataremos de usurpar el lugar que les corresponde á los cuerpos colegisladores, que deben sucedernos, producto de la elección directa? Siguió dirigiendo otros argumentos y concluyó manifestando que habia de desecharse el dictámen ó por injusto ó por inútil.

El señor Oca (para una alusión personal) manifestó, que desde 15 de mayo creia que era necesaria la continuación de las Cortes para conservar esta tutela á la nación, y para oponerse á los intentos de algunos ambiciosos. (*Bien, bien.*)

El señor Olózaga, dijo, que en 15 de mayo, hizo dimisión de su destino de gobernador civil de Madrid, y no esperó á que se lo quitasen como habia esperado su señoría. (*Estrepitosos aplausos.*)

El señor Gonzalez, hizo ver que el tratar de impugnar el dictámen,

bajo el concepto de continuar estas cortes, publicada la nueva Constitución, era una cuestión anticipada.

Pasó á contestar al señor Olózaga y respecto de lo dicho por su señoría de que se arrancaba a la corona con una mano lo que se le daba con la otra, aludiendo á la facultad que en la Constitución de 1837, se le concede de disolver las cortes, manifestó que no podia quitarsela una facultad que aun no se le ha dado, y mucho menos cuando la misma corona, es la que pide la Constitución y las Cortes.

Se prorrogó la sesión por una hora mas.

Continuó el señor diputado rebatiendo detenidamente, cada uno de los argumentos del señor Olózaga, y concluyó manifestando la necesidad en que se fundaba el dictámen, que las Cortes no podrian menos de aprobar.

El señor San Miguel se opuso al dictámen, por que en su opinión, debia ejercer su influencia la nueva Constitución, apenas fuese promulgada.

El señor Madoz defendió el dictámen de la comisión, por que creia que era muy conveniente la continuación de las Cortes, si se queria evitar una revolución.

Declarado el punto suficiente discutido y puesto á votación nominal, fue aprobado el dictámen de la comisión por 121 votos contra 33 del total de 154 señores diputados presentes.

En seguida el señor presidente, levantó la sesión á las cuatro y media.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CANARIAS.

SESION 35.

Del dia 26 de Junio de 1837.

Aprobóse el acta de la sesión anterior y se concedió licencia para verificar cierto corte de madera en los montes de Canaria al señor Comandante de Ingenieros á fin de reparar algunas obras de fortificación de la misma isla, siempre que no se presente obstáculo de parte del Ayuntamiento en cuya jurisdicción se haga el corte.

La comisión encargada del reparto de los dos millones cuotizados á esta Provincia en el empréstito de los doscientos pedidos por el Gobierno á la Nación, presentó su dictámen en el que conviniendo con lo propuesto por el señor Meoqui

en la sesión del 29 de Mayo, era de sentir se repartiase solamente la cantidad de 500.000. Cuyo dictámen puesto á votación resultó aprobado por todos los Sres. excepto en la cantidad propuesta.

El citado señor Meoqui dijo: que en su opinión era demasiado crecida la suma designada por la comisión de 500.000 rs. que en su concepto no debiera repartirse mas cantidad que aquella á que asciende la contribución de paja y utensilios del presente año esto es 377445, rs. 9 mrs. y que pedia á la Diputación se sirviese acordarlo así. Se procedió después de una ligera discusión á votar sobre si se aprobaba ó no la anterior proposición del señor Meoqui y resultó de ella que si, por los de los Sres. Martinez, Monteverde, Acedo y Meoqui, se abstuvo de votar el Sr. Marques de las Palmas; y desaprobó la proposición S. E. y el señor Mora, y el señor Intendente que dijo: que constanding á la Diputación por el voto del mismo señor Meoqui que la contribución de Paja y utensilios sale á uno y medio por ciento y que agregándose á esta ahora mucho mayor número de contribuyentes por las bases adoptadas por las Cortes resulta excesivamente diminuto este servicio pedido para un objeto de tanta importancia y que por lo tanto volvia á reproducir las protestas que tenia hechas con anterioridad y de que por su empleo no podia prescindir.

El señor Meoqui dijo: hacia la advertencia de que en ningún acuerdo de la Diputación ha sentado que la contribución de Paja y utensilios salia al uno y medio por ciento como equivocadamente asegura el señor Intendente, y que si en el lleno de las discusiones ha dicho que en unos pueblos subia á tantos y en otros á cuanto, que esta diferencia proviene de los equivocados fundamentos de que parten los Ayuntamientos. El señor Diputado Martinez añadió que protestaba el dicho del señor Intendente lo uno porque tiene muy presente que quien dijo que la contribución de Paja y utensilios habia salido en este pueblo al uno y medio por ciento, fué el que habla y lo otro porque al mismo tiempo añadió con el objeto de probar lo mal repartida que estaba entre los pueblos de esta provincia la indicada contribución, que en este habia salido al uno y medio por ciento en el de la Laguna al 3 en el de la Orotava al 4, y en otros á mas; y que otras contribuciones como la del subsidio Eclesiástico habian salido hasta el

no tambien por ciento.

El señor Lopez Monteverde manifestó que el señor Intendente debia tener en consideracion que el haber acordado esta Corporacion, que se reparta en esta Provincia una cantidad igual á la cuota de la contribucion, que se paga por la de paja y utensilios, ha sido por la persuacion en que se halla de lo imposible que sería á estos habitantes satisfacer mas cantidad; y por la pública miseria en que se hallan constituidos, ya por la falta de numerario que circula ya por la excesiva cantidad que paga por el subsidio eclesiástico, de comercio, Paja y utensilios, diezmos y ya en fin por la multitud de impuestos municipales: de suerte que examinando este negocio bajo este punto de vista puede asegurarse que á los propietarios en estas islas no les queda ni el 3o por ciento del producto de sus cosechas; y el señor Acedo dijo que en igual caso se hallan los comerciantes y el clero.

Se acordó, de conformidad con el dictámen de la Comision, que los medios propuestos por D. Rafael Bartoloti comisionado que dice ser de la casa de comercio de Matheu, para el cobro de las letras giradas en cuenta de los dos millones no son convenientes.

Pasaron á la Comision de seguridad y conveniencia pública un oficio de la Audiencia territorial y una exposicion á S. M. de D. Ramon Llanos.

Se mandó trasladar al Ayuntamiento del puerto de la Cruz de la Orotava y a los demas de la Provincia por medio del boletin oficial, el oficio del Exmo. señor Comandante general, por el que se sirve impartir á esta Corporacion los auxilios que le fueron pedidos, para obligar á los artilleros milicianos al pago de las cargas vicinales y municipales previniendoles que exijan á aquellos no solo lo que en lo sucesivo le corresponda sino tambien lo que les haya tocado desde que se publicó la Constitucion en Agosto último.

Se acordaron diversas medidas relativas á la rectificacion del presupuesto municipal en esta Villa de Santa Cruz.

Quedó sobre la mesa, para resolver en otra sesion, el espediente acerca de evitar los daños que causan en los montes los arrendatarios de los terrenos que posee D. José Beriz de Guzman donde llaman el Rio.

Se declaró que las yuntas de los labradores, destinadas al cultivo y abono de las tierras están exentas de la contribucion del subsidio industrial, aun cuando alguna vez que no se hallan ocupadas en la labranza, se ejerciten en tirar ma-

dera del monte ú otro punto; diciendose asi al Ayuntamiento de la Aldea de S. Nicolas.

(Se continuará)

Noticias de la fuerza que lleva el Pretendiente, cuyo número, á mas de ser exagerado, va teniendo continuas bajas.

Cuatro batallones de navarros con 20 lo mas.

Cuatro alaveses con 2400 id.

Un batallon de granaderos 350 idem.

Un batallon aragonés 350 id.

Cuatro batallones de Castilla, de los que el 2.º tendrán 500 plazas y los otros á 300, 1400 idem.

Pasados de la legion argelina sin armas 46.

Dos compañías de la Guardia Real 200.

Total 6746.

Guardia de Corps 50.

Un escuadron de Manolin 90.

Cuatro id. del regimiento caballeria de Castilla 300.

Dos id. del regimiento de Tarragona 200.

Uno id. de alaveses 130.

Escolta del Infante 50.

Escolta de Moreno 25.

Total 845.

Con este cuerpo de ejército viene Cabrera, que parece tiene cinco batallones con 850 plazas cada uno, 4250.

Cuatro escuadrones de Caballeria, los tres en mal estado, con 450.

Infanteria expedicionaria 5746.

Id. de Cabrera 4250.

Total de infanteria 10996.

Caballeria expedicionaria 845.

Id. de Cabrera 450.

Total de caballeria 1295.

Total general de la fuerza 12291.

Nota. Un batallon de aragoneses con fuerza de 300 hombres, á que habia quedado reducido, desde mas de 10 que sacó de Navarra, se marcha con Quilez al Aragon.

D. Carlos necesita para su resguardo de cuatro á seis batallones. Vienen en la comitiva el obispo de Leon; ministro de la guerra Verdes y Cabañas; August

de St. Silvané, que Don Carlos se nombró baron de los Valles: Merino; Zabala; Villareal y un Principe prusiano.

El general que manda la Primera division es Sanz; la Segunda Sopelana; la Tercera Cuevillas. Gomez está preso.=Esteller.

Capitania general de los reinos de Valencia y Murcia.=Plana mayor.=Excmo Sr.: En el parte que por extraordinario dirigí á V. E. el dia 12 tuve el honor de manifestarle que la faccion del Pretendiente habia invadido esta huerta, ocupando hasta los pueblos mas próximos á esta ciudad, y que sus avanzadas estaban al habla de las nuestras. A las seis y media de la misma tarde avisó el vigia que alguna fuerza enemiga de infanteria y caballeria se dirigia sobre el barrio llamado calle de Murviedro, donde yo tenia colocada la partida volante de Truquet con el doble objeto de observar al enemigo, y de proteger las casas de dicho barrio. A las siete, la abanzada nuestra rompió el fuego sobre el enemigo, y en este momento ordené se diese la señal de alarma: me constituí inmediatamente en la puerta de Serranos, punto mas próximamente amenazado y ví con inexplicable satisfaccion coronada la muralla por la tropa y por la Milicia nacional; todas mis disposiciones se ejecutaron con exactitud, y en el mismo momento en que todavía las vandas tocaban generala, ya la plaza estaban perfectamente cubierta en toda la circunferencia, y presentaba un aspecto imponente. A las siete y media la partida de Turquet sostenia un fuego vivo contra los enemigos que ocuparon algunas casas; y creciendo sucesivamente su número con refuerzos que condujo el mismo Cabrera trayendo á la grupa de los caballos soldados de los batallones de Guías y de Navarra, se replegó dicha partida bajo de tiro del cañon; habiendo cesado el fuego, calculando que este movimiento del enemigo podria tener el objeto

de impedir el desembarque de la brigada Borso, que á las seis de la misma tarde llegó al puerto de Grao, y cuyo gefe, habiendo desembarcado solo, se hallaba ya en esta ciudad, dictó las órdenes conducentes para que se suspendiese hasta la madrugada del día inmediato la expresada operacion.

Aunque las disposiciones que tenía ya dictadas, el orden que reinaba y el entusiasmo de todos debía ofrecerme una confianza segura, sin embargo, no satisfecho mi celo, dispuse que se iluminara la ciudad, y que numerosas patrullas la recorriesen en todas direcciones, revistando yo con incésante desvelo los diferentes puntos de la muralla, á fin de que nada faltase para afirmar mas y mas la seguridad de la plaza y la conservacion del orden. Asi es que la noche se pasó tranquila hasta las tres y media de la madrugada que todas las bandas de tambores y músicas militares rompieron el toque de diana, en medio de los vivas y aclamaciones mas patrióticas á nuestra adorada Reina y á la libertad; salucion que haciamos al pretendiente alojado en Burjasot en medio de numerosas fuerzas, que no impidieron llegasen nuestras guerrillas á causar la alarma y hacerle montar precipitadamente á caballo y lo mismo á D. Sebastian, mantandole un capitán.

A las cuatro y media de la mañana del 13, hallandome en la muralla, recibí comunicacion del general en gefe en que me participa su llegada á Liria á las once de la noche. El enemigo continuaba en los mismos puntos sin dar indicios de movimiento hasta las nueve de la mañana en que segun parte del vigía llegó á Burjasot un faccioso de caballería con el aviso al parecer del arrivo del general en gefe á Liria pues que desde aquel momento se observó que tomaban disposiciones de marcha formando sus masas, que á las diez emprendieron su movimiento en direccion á Cuarte.

Con la mayor rapidez dispuse el desembarco de la brigada Borso y su traslacion á esta plaza con el fin de preparar una columna que pudiese operar contra la retaguardia enemiga si las circunstancias lo hacian posible. A las cinco de la tarde se declaró ya marcadamente la direccion del enemigo, que en tres divisiones marcaba hacia Chiva: de todo di avisos repetidos al general en gefe.

No me detendré á describir á V. E. el entusiasmo y serenidad sin igual que la milicia nacional y todos los habitantes en general de esta leal poblacion han manifestado en todo el tiempo que el enemigo ha estado á las puertas de ella, la decidida confianza que me lisongo haberles merecido, la exactitud y gusto con que han cumplido mis disposiciones, y el orden que se ha conservado inalterable, reservandome dar á V. E. un conocimiento mas detallado de todo cuando mis continuas ocupaciones me lo permitan.

Sobre las diez de esta mañana ha entrado en esta ciudad el general en gefe con una escolta de caballería para conferenciar conmigo y seguir las operaciones. creo que oficia á V. E., y por lo tanto me abstengo de dar otras noticias, que serian duplicadas.

No puedo menos de hacer aqui mencion honorífica del capitán de la fragata de guerra de S. M. B. Bacham, Arman Louri Corsi; del bergantin de la misma nacion Arlequin Esvine por el importante servicio que con tanta actividad y pronta voluntad han prestado en la conduccion de la brigada Borso, haciendo segundo viage la primera para trasportar la caballería que no pudo venir en la primera conduccion; así como debo recomendar tambien el que ha prestado el bergantin de guerra francés que ha estado cruzando sobre el grao de Murviedro, con el objeto de comunicar al brigadier Borso las prevenciones que yo le hacia para asegurar el desembarque de su brigada.

Durante la permanencia de la faccion en estas inmediaciones se han presentado muchos individuos, incluso un oficial de nacion francés, cuyo número dige á V. E. en mi primera comunicacion, incluyendo por ahora la adjunta nota del resultado de las noticias que me ha dado el referido francés en el interrogatorio secreto que le hice en el momento de su presentacion; debiendo añadir que todos aseguran contestes el desaliento en que marcha la faccion, llegando á tal punto la desconfianza que esto inspira al pretendiente y á sus satélites, que en las marchas conducidos los batallones navarros y alaveses con grandes escoltas de la caballería del sanguinario Cabrera por ambos flancos, para impedir la desercion, circuyendo con igual objeto las poblaciones en donde pernoctan las que talan y devastan con una rapacidad sin ejemplo. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 14 de Julio de 1837. — Exmo. Sr. — Juan Bautista Esteller. — Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

TEATRO

hoy Domingo 6 de Agosto
GRAN FUNCION
Animado el antor de maquina de la mas viva gratitud, viendose honrado de numeroso concurso da este generoso é indulgente público, y confiando en su generosa bondad, á dispuesto para este dia una de las mejores funciones que se pueden, ejecutar cuyo titulo es.
EL GRAN CONVIDADO DE PIEDRA
O D. JUAN TENORIO
que se verá en las llamas del infierno.

Habrá la muerte del Comendador en la cual se le verá salir la sangre de su herida á lo natural como si fuera persona viviente.

Finalizando con el grandioso bayle mitológico todo de transformacion, de nueva invencion mecánica y de sorpresa, cuyo título es LA ISLA DEL ENCANTAMIENTO, ó sea EL TEMPLO DE JÚPITER.

Editor responsable--P. M. RAMIREZ.

Imprenta de Vicente Bonet.